

¡BIENVENIDES, INGRESANTES 2024!

Somos
el 12



Instituto Superior de Formación Docente 12 Don José de San Martín

“Todos nosotros sabemos algo.
Todos nosotros ignoramos algo.
Por eso, aprendemos siempre”.

Paulo Freire

Información para tener en cuenta...

- ❖ El Régimen Académico Institucional (RAI) es la norma que regula todos los aspectos académicos de la vida institucional.
- ❖ La Resolución 661 establece el sistema de correlatividades entre los espacios curriculares en ambas carreras.
- ❖ Les estudiantes tienen participación en los órganos de gobierno institucional: Consejo Académico (CA) y Consejo de Políticas Institucionales (CPI). A través de sus representantes del claustro estudiantil (elegidos por votación) discuten y toman decisiones que se vinculan con la formación docente.
- ❖ Las inasistencias pueden justificarse mediante certificados, que deberán entregarse en preceptoría para que los docentes puedan consultar. La presentación del mismo justifica la ausencia pero computa la falta.
- ❖ En caso de Maternidad, la Ley 2479 establece que estudiantes que presenten certificado médico de su estado y período de gestación tendrán 45 días corridos a partir de la fecha probable de parto en los que no se computarán inasistencias, pudiendo usufructuar no más de 10 días antes del nacimiento.
- ❖ Estudiantes que certifiquen estar en período de lactancia tendrán permiso para ausentarse por 1 hora reloj (sin cómputo) de inasistencia durante 9 meses.
- ❖ No se consideran en el cómputo de inasistencias: el cuarto de falta, la media falta, ni llegada tarde.
- ❖ Les estudiantes tendrán derecho a instancias de recuperación integradoras para todos los espacios curriculares cuando cumplan entre el 50% y el 60% de asistencias, siempre que sus ausencias estén debidamente certificadas.
- ❖ Les estudiantes cuentan con espacios de participación, acompañamiento y orientación tales como: Centro de estudiantes, Coordinación de Asuntos Estudiantiles, Tutorías Académicas, Comisión de Género, Coordinaciones de carrera, Preceptoría, Secretaría Académica.
- ❖ El instituto está abierto para que puedan reunirse en horarios extra-clase y la Biblioteca funciona de 8 a 21 hs, en los tres turnos.
- ❖ Pueden consultar información institucional en nuestra página web: <https://ifd12-nqn.infd.edu.ar>

PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (Plan 639)

PROFESORADO DE EDUCACIÓN INICIAL (Plan 640)

Carreras presenciales de cuatro años de duración. Títulos con validez nacional.

Durante la carrera hay espacios curriculares anuales y cuatrimestrales. Cada uno de ellos tiene un formato específico (asignatura, módulo, seminario, taller, ateneo) y características particulares en la forma de cursado y acreditación. Algunos pueden rendirse en condición de LIBRE (*), otros deben cursarse para poder acreditarlos.

Primer año es común a ambas carreras. En segundo año optan por PEP (Primaria) o PEI (Inicial).

	ESPACIOS CURRICULARES DE 1º AÑO	Formato	Régimen
1	DIDÁCTICA GENERAL *	ASIGNATURA	ANUAL
2	LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD (LEO)	TALLER	ANUAL
3	ESPACIO DE EXPERIMENTACIÓN ESTÉTICO EXPRESIVA	TALLER	ANUAL
4	PRÁCTICA I	TALLER	ANUAL
5	ANÁLISIS DE LAS EXPERIENCIAS EN LAS DISCIPLINAS ESCOLARES (AEDE)	TALLER	ANUAL
6	CONSTITUCIÓN DE LA SUBJETIVIDAD *	MÓDULO	CUATRIMESTRAL
7	ENFOQUE HISTÓRICO POLÍTICO DE LA EDUC. ARGENTINA	ASIGNATURA	CUATRIMESTRAL
8	ESPACIO DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL I (EDI I)	TALLER	CUATRIMESTRAL
9	ENFOQUE SOCIOCULTURAL DE LA EDUCACIÓN *	MÓDULO	CUATRIMESTRAL
10	CONOCIMIENTO *	MÓDULO	CUATRIMESTRAL

En primero y segundo año, los horarios de cursado son en el Turno Mañana (de 8 a 14 hs) o en el Turno Tarde (de 14 a 19 hs) aproximadamente. Estos horarios pueden modificarse ocasionalmente para salidas especiales o concurrencia a actividades. En la inscripción, les ingresantes solicitan el turno según su preferencia y luego la Institución organiza las comisiones, dando prioridad a quienes presentaron certificado laboral. A partir de 3° año contamos con horarios en turno vespertino (de 17 a 22 hs).

) INSCRIPCIÓN A ESPACIOS CURRICULARES

- Al abrir legajo, les ingresantes quedan inscriptes automáticamente en todos los espacios curriculares de 1° año. Si optan por cursar materias de 2°, 3° o 4° año, deberán matricularse a través de la página web <https://ifd12-nqn.infed.edu.ar>
- A partir de 2º año, los estudiantes deberán inscribirse (*online*) en los espacios curriculares que cursarán en cada cuatrimestre. Salvo en los *Espacios de Definición Institucional* (EDI) cuya inscripción se realiza en forma presencial en Preceptoría.
- En 1° año cursan el *Espacio de Definición Institucional I* (EDI I) en la comisión en la que fueron asignados. A partir de 2° año pueden elegir qué EDI cursar, en función de las temáticas de interés u horarios de cursado.
- Sugerimos que cursen al menos un EDI por año, teniendo en cuenta la cantidad prevista en cada Plan de estudio. En Inicial, deben cursar 4 (cuatro) *Espacios de Definición Institucional* durante toda la carrera; en Primaria, 5 (cinco) EDI en total.
- Para que la inscripción tenga validez deberá realizarse dentro de los plazos establecidos por Calendario Académico, respetando el Régimen de correlatividades.

) APROBACIÓN DE CURSADO

Para Aprobar el CURSADO de un espacio curricular se requiere:

1. contar con un **porcentaje de asistencia** que se calcula sobre el total de clases efectivamente dictadas, una vez finalizado el cursado. Se estipula un 75% para acceder a la promoción (directa o por coloquio) y del 60% para acceder a la regularidad (cursado aprobado).
2. aprobar las distintas instancias de evaluación intermedia establecidas en el programa y/o planificación, **con nota mínima 7** (siete) para promocionar (en forma directa o por coloquio) y entre 4 (cuatro) y 6 (seis) para acceder a mesa de examen tribunal (constituida por tres docentes).

Una vez aprobado el cursado de un espacio curricular, éste mantendrá la regularidad durante **tres ciclos lectivos**, que se extenderá hasta el turno de noviembre-diciembre (para los casos de vencimiento en 1º cuatrimestre) o hasta el turno de febrero-marzo del año subsiguiente (para los casos de vencimiento en 2º cuatrimestre).

Si no cumplen con los requisitos, pierden la condición de regularidad y pueden optar por RECURSAR el espacio curricular, ASISTIR a clases en calidad de “oyente” y/o rendirlo en condición de LIBRE. El artículo 27 del Régimen Académico Institucional (RAI) detallada cuáles son los espacios curriculares que pueden rendirse libre.

MODALIDAD DE CURSADOS		
REGULAR	RECURSANTE	ASISTENTE
Cursa por primera vez.	Desaprobó o Abandonó cursado anteriormente o perdió vigencia de tres ciclos lectivos.	Asiste en calidad de oyente, luego rinde examen en condición de LIBRE.

No se puede recurrar un espacio curricular que se encuentra aprobado dentro del período de vigencia de los tres ciclos lectivos.

) ACREDITACIÓN FINAL

- ❖ **PROMOCION DIRECTA**
 - ✓ El cierre tiene lugar dentro del período abarcado por el cursado.
 - ✓ Para acreditar, se requiere nota mínima 7 (siete) y un 75% de asistencia.
 - ✓ En casos excepcionales en que no se cumpla con los requisitos de acreditación se podrá incluir alternativas pedagógicas que posibiliten la aprobación del cursado.
 - ✓ Los talleres solo se acreditan por Promoción Directa. Los demás espacios curriculares dependen de las condiciones de acreditación especificadas en cada programa.
- ❖ **PROMOCIÓN POR COLOQUIO**
 - ✓ El cierre tiene lugar en instancias posteriores al cierre del cursado.
 - ✓ Se rinde ante el docente a cargo del espacio curricular.
 - ✓ **En 1° año:** todos los cursados aprobados con 4 (cuatro) o más (excepto los que se promocionan en forma directa) se acreditan por medio de un COLOQUIO, en alguna de las 2 (DOS) instancias posteriores al cierre de cursado. Si les estudiantes desapruaban o se ausentan a una o ambas instancias, deberán acreditar el espacio curricular en mesa examinadora (tribunal).
 - ✓ **En 2º, 3º y 4º año:** acceden a promoción por coloquio quienes aprueban con 7 (siete) o más las evaluaciones intermedias y cumplen con el 75% de asistencia. Tienen 3 (TRES) instancias posteriores al cierre de cursado. Si les estudiantes desapruaban o se ausentan a todas ellas, deberán acreditar el espacio curricular en mesa examinadora (tribunal).
 - ✓ De 1º a 4º año, los coloquios se aprueban con nota mínima 4 (cuatro).
 - ✓ NO deben inscribirse para rendir coloquios, sino acordar una fecha de examen con su docente. La misma deberá establecerse dentro del período aprobado por calendario académico.
- ❖ **MESA DE EXAMEN TRIBUNAL**
 - ✓ Los exámenes finales pueden rendirse en carácter de **REGULAR** (con el programa del año en que aprobó el cursado) o **LIBRE** (sin cursado aprobado).
 - ✓ Los lineamientos de acreditación para exámenes deberán estar establecidos en los programas de cada espacio curricular.
 - ✓ Los docentes deberán brindar **espacios de consulta** para los exámenes, e informar previamente para los exámenes libres en qué consiste la instancia escrita.

TURNOS DE EXAMEN FINAL (Coloquio y/o Tribunal)		
MAYO	un llamado	A pedido, sin suspensión de clases
JULIO	un llamado	
SEPTIEMBRE	un llamado	A pedido, sin suspensión de clases
NOVIEMBRE-DICIEMBRE	dos llamados	
FEBRERO-MARZO	dos llamados	